



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°050-GM.MPMRC/22

Caballo Cocha, 25 de agosto de 2022.

VISTO:

El Informe N° 0448-2022-OGRH-OGA-MPMRC de fecha 15 de agosto del 2022, el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, propone la Aprobación de la "DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MPMRC", el Informe Legal N° 075-2022-OGAJ-MPMRC, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Qué, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos, establece que, por mandato del respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Cuando se habla de que las autoridades deben actuar con respeto a la Constitución y las Leyes, no se hace más que establecer que las autoridades deben actuar dentro de los límites establecidos en la ley; puesto que, de no ceñirse a estas disposiciones, se corre el riesgo de que el acto y/o decisión emitida, sin la observancia de este principio, sea un acto contrario a la ley, y consecuentemente, sea declarado nulo, teniendo como consecuencias responsabilidades administrativas.



Qué, mediante Memorandum N° 623-GM.MPMRC/22, de fecha 14 de junio del 2022, se remite al Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para la implementación de "Directiva de Otorgamiento de Reconocimiento por la Implementación de las Medidas de Remediación y Control Consignados en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno de la MPMRC", como parte del proceso la implementación de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

Qué, mediante el Informe N° 0448-2022-OGRH-OGA-MPMRC, de fecha 15 de agosto del 2022, el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el proyecto de la "Directiva de Otorgamiento de Reconocimiento por la Implementación de las Medidas de Remediación y Control Consignados en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno de la MPMRC", para su opinión legal y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Qué, mediante el Informe Legal N° 075-2022-OGAJ-MPMRC, de fecha 25 de agosto del 2022, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, declara procedente la aprobación mediante acto Resolutivo la: "Directiva de Otorgamiento de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL RAMÓN CASTILLA
RUC. N° 20280417131
CABALLO COCHA-RIO AMAZONAS
GERENCIA MUNICIPAL

Reconocimiento por la Implementación de las Medidas de Remediación y Control Consignados en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno de la MPMRC”;



Qué, en conformidad a la pregunta 11 del Cuestionario de la implementación del Sistema de Control Interno, dadas por las Oficinas de Control Institucional:

Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil que establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, respecto a los reconocimientos establece:



Artículo 28. Compensación. - La compensación es el conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil para retribuir la prestación de sus servicios a la entidad de acuerdo al puesto que ocupa. El objetivo de la compensación es captar, mantener y desarrollar un cuerpo de servidores efectivo que contribuya con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Artículo 29. Estructura de las compensaciones.- La compensación se estructura de la siguiente manera:



- a) La compensación económica del puesto es la contraprestación en dinero, correspondiente a las actividades realizadas en un determinado puesto.
- b) La compensación no económica está constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles. Estos beneficios no son de libre disposición del servidor.

Qué, la denominada "Directiva de Otorgamiento de Reconocimiento por la Implementación de las Medidas de Remediación y Control Consignados en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno de la MPMRC”, propuesta por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, establece las disposiciones para normar el reconocimiento a los funcionarios, servidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, a la implementación de las medidas de remediación y medidas de control consignados en el Plan de Acción Anual, y su seguimiento de manera permanente, oportuna y adecuada de las mismas. Dicho otorgamiento de reconocimiento constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los funcionarios y servidores de la entidad; así como, su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral. Con lo que se estaría cumpliendo con subsanar e implementar la pregunta 11 del Cuestionario de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla.

Que, en uso de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2022-MPMRC de fecha 25-02-2022, que delega a la Gerencia Municipal, **en materia de Personal la Facultad de:** literal a) Aprobar los cuadros normativos de personal de la municipalidad, concordante con el literal j) del artículo IV del título preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la "DIRECTIVA N° 003-2022-OGRH-OGA-MPMRC”, "DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MPMRC”, compuesto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL RAMÓN CASTILLA

RUC. N° 20280417131

CABALLO COCHA-RIO AMAZONAS

GERENCIA MUNICIPAL

por nueve (09) títulos y una Disposición Final, EL CUAL como anexo forma parte integrante de la presente RESOLUCIÓN.




ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información (OTIC) la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, www.muniramoncastilla.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las oficinas competentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial
Mariscal Ramón Castilla

Lic. Adm. ANDRÉS AVELINO BALASCO MUCHA
GERENTE MUNICIPAL